

Formato de sistematización de propuestas y observaciones al Plan Nacional de Desarrollo

Grupo de Consulta en el marco de los trabajos para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de las acciones de Programación y Presupuestación para los ejercicios fiscales subsecuentes.

El presente documento es un esfuerzo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, academia y asociaciones del sector privado para realizar observaciones y propuestas que puedan contribuir para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Institución	IMCO
Sobre qué documento se presentan las propuestas (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Manifiesto ● <u>Anexo</u> ● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Eje transversal (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Ejes generales</u>
Eje temático (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Justicia y Estado de Derecho</u> ● Bienestar ● Desarrollo Económico
Identificación de objetivo	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática.
Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)	47-51
¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Modificación</u> ● Creación
Objetivo	
Descríbelo en un enunciado general. Ejemplo:	Implementación de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo de 30 de abril de 2019
Diagnóstico (No puedes exceder 3,000 caracteres)	La implementación la reforma laboral de 30 de abril de 2019 que busca mejorar las condiciones

laborales del país, así como incrementar su productividad, requerirá de la coordinación de órdenes de gobierno y de los tres poderes, respectivamente. Se trata de un cambio de paradigma en el que desaparecerán instituciones y se crearán otras más para cumplir con, entre otros objetivos:

- a) Transitar la justicia laboral a los poderes judiciales estatales y federal
- b) Creación de centros de conciliación estatales (CCE) y el federal, Centro Federal de Conciliación y Registro (CFCR).
- c) El CFRC tendrá hasta 2 años de plazo para registrar sindicatos y contratos y concentrar toda su información.
- d) El CFRC y el Poder Judicial Federal tendrán hasta cuatro años para iniciar sus funciones.
- e) Los centros de conciliación y poderes judiciales estatales tendrán hasta tres años para iniciar actividades.

Para cumplir con eso se deben cumplir también algunos requisitos operativos esenciales, dentro de los cuales se mencionan los siguientes:

- a) Una transición ordenada que permita depurar procesos del sistema actual y abatir rezagos.
- b) Revisión de contratos colectivos en términos de la reforma y que no serán menos de 500 mil.
- c) La adecuación de todos los estatutos sindicales.
- d) Capacitar a los servidores públicos que operarán este nuevo sistema de justicia laboral y respetar los

	<p>derechos laborales de aquellos que no formarán parte del nuevo sistema.</p> <p>e) Capacitar a los privados (empresas y abogados) en el nuevo sistema.</p> <p>f) Aprovechar el uso de tecnología para agilizar la transición.</p> <p>Para lograr todo lo anterior se requerirá de presupuesto suficiente y de la participación y colaboración de los niveles federal y estatal. Es decir, una adecuada programación y presupuestación apegada a lo que regula la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 24 y 25, y que también se vincula con la Ley de Planeación en su capítulo de Plan y Programas.</p> <p>Actualmente se ha delineado una ruta para la implementación, en términos de la misma reforma, y se ha creado el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Sin embargo, la reforma contiene en sus transitorios que "El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas deberán destinar los recursos necesarios para la implementación de la reforma del sistema de justicia laboral." Esto ha generado inquietudes en las que, ante un contexto de austeridad presupuestal, suceda lo que con otras reformas como la penal que tuvo un proceso de implementación de ocho años, se asignaron miles de millones y lleva tres años de vigencia, pero la ciudadanía no ha visto los resultados esperados.</p>
<p>Estrategia y líneas de acción (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>1.- Contar con un diagnóstico y un plan de trabajo que describa cómo se llevará paso a paso la transición al nuevo modelo de justicia laboral a partir de los</p>

	<p>siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presupuestal (para estados y federación) b) Operativo (capacitaciones y selección de perfiles) c) Infraestructura (creación de CC, CFCR y lo que corresponda a los poderes judiciales federal y estatales) <p>2.- Contar con un sistema de seguimiento que permita ser actualizado en función del análisis costo beneficio que se realice en el cumplimiento de las etapas que para la implementación se desarrollen para que, en su caso, se realicen los ajustes que correspondan.</p> <p>3.- Toda la información y metodologías que se desarrollen deberán ser accesibles en formato de datos abierto al público en general, incluyendo toda la información relativa a las contrataciones públicas que se realicen para los puntos b) y c).</p>
<p>Instituciones encargadas</p>	<p>Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral:</p> <p>I. Poder Ejecutivo Federal:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La persona Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y b) La persona Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <p>II. Un representante del Poder Judicial Federal que designe el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;</p> <p>III. Un representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores;</p> <p>IV. Un representante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, y</p>

	V. Un representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo.
Normatividad (No puedes exceder 1,000 caracteres)	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma a la Ley Federal del Trabajo publicada el 30 de abril de 2019 • Acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos que se emitan para la cabal implementación de la reforma.
Indicadores	
Indicadores de seguimiento. (No puedes exceder 3,000 caracteres)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Depuración de expedientes 2.- Actualización de estatutos sindicales 3.- Revisión de contratos colectivos 4.- Selección de personal y capacitaciones monitoreables 5.- Entrega recepción de expedientes a nivel federal y estatal, respectivamente. 6.- Cumplimiento de plazos establecidos en los transitorios de la reforma. 7.- Seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral 8.- Planeación y programación presupuestal a nivel federal y estatal para la implementación.
Apoyo gráfico	
Agrega en esta parte los gráficos que consideres necesarios para la explicación de tu propuesta.	